

ABORTO: Las procesadas de Madrid

TERESA T. BRUGOS

A PENAS cincuenta metros cuadrados sirven por toda vivienda a Francisca Valero y a su familia. Casada, cincuenta años y madre de nueve hijos, entre ellos un sordomudo, su caso es uno de los más dramáticos de cuantos se verán en los Tribunales de Madrid por el delito de aborto. Acusada de haber practicado cinco operaciones de este tipo, está en presidio desde hace varios meses, de donde únicamente sale los fines de semana. Ella, como las otras doce personas implicadas en los procesos, está teniendo que soportar humillaciones y situaciones verdaderamente exasperantes, hasta el punto de que algunas han tenido que trasladarse a vivir a otro sitio y la mayoría no quieren ni hablar de un asunto como este, que les está haciendo pasar por unos momentos de desesperación.

Francisca Valero y Carmen Caballero Antoranz eran vecinas hasta hace muy poco. Según la segunda de ellas, su caso "ha prescrito y se ha dado por finalizado, por lo que la pena de tres años de arresto solicitada por el fiscal me ha sido retirada". "Lo único que nos queda por decir —manifestó su marido cuando acudimos a Carmen— está en una carta que lo explica todo". En ella, entre otras aclaraciones, aduce que desde el 17 de febrero pasado su supuesta responsabilidad penal ha quedado extinguida y, por lo tanto, la causa incoada en su contra, archivada definitivamente. De Carmen Caballero, casada, con treinta y nueve años, ama de casa y madre de una niña y dos hijos subnormales, uno de los cuales falleció de parálisis cerebral, se dijo que al quedar embarazada por cuarta vez acudió a su vecina y amiga Francisca Valero para que le provocase el aborto. Pero ni Carmen ha querido hablar ahora del tema ni esta última

Primero fueron las de Bilbao. Sus procesos causaron el alboroto, y en ocasiones la respuesta agresiva de centenares de mujeres que apoyaban su causa. Ahora, trece personas más en Madrid están a punto de ser procesadas por el mismo delito. Sobre Francisca Valero, actualmente en prisión preventiva, puede recaer una pena de hasta quince años por haber realizado cinco prácticas abortivas. El resto —once mujeres y un hombre, excepto Carmen Caballero, cuyo caso ha sido dado por finalizado— están acusados de haber abortado, ayudado o facilitado datos para cometer el acto en la clandestinidad. El Código Penal contempla todavía con dureza cada uno de los casos y sobre unos y otros, la condena puede alcanzar un período no menor de tres años. "Cuando la mujer causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause para ocultar su deshonra —dice el Código refiriéndose al aborto 'honoris causa'—, o cuando los padres con el mismo fin y con el consentimiento de la hija produzcan o cooperen a la realización del aborto de ésta, la penalidad será de arresto mayor" (artículo 414). La vista de todos los procesos, suspendida el pasado 8 de octubre en la Audiencia Provincial, no ha sido fijada todavía, y mientras tanto, las procesadas rehúyan en su mayoría cualquier contacto que pueda suponer publicidad para su caso.

reconoce que la operación se llegara a producir. "Lo que pasó —dice Paca Valero— fue que las hemorragias le vinieron y yo ni siquiera tuve que intervenir". Pero lo cierto es que los perjuicios que a la vida particular de Carmen Caballero ha causado todo el asunto, la fuerzan a cerrar las puertas a todo aquel que "intente levantar el polvo sobre algo tan desagradable". Iluminada Roncero, otra de las procesadas, ha dejado su antiguo domicilio y nadie sabe dónde reside ahora. Está acusada de haber abortado y, al parecer, la operación fue realizada por su vecina Josefa Aceituno Garba, también en espera de juicio.

"Todo el mundo habla de nosotros"

En el piso de Paca Valero, para la que se pide una pena de quince años, tres por cada uno de los abortos que se le imputan, muebles y enseres de todo tipo se disputan el reducido espacio —sólo dos habitaciones para once personas— de que disponen en uno de los bloques construidos por el Ministerio de la Vivienda en Usera. En espera del juicio, incluido en el sumario 107/76 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, pasa la semana en presidio y durante sábados y domingos —"hasta las nueve y media"— se reúne con su familia. Cuando intentamos hablar con ella dijo que recientemente —el pasado 26 de septiembre— había perdido un hijo de dieciocho años y que todo esto estaba causando muchas molestias a su familia, "sobre todo a mi marido". "Por culpa de lo que han dicho los periódicos —se quejaba—, ahora todo el mundo habla de nosotros. Porque todos conocen lo de mi hijo... fueron a su entle-



ro y que tengo otro sordomudo, porque lo saben... y ya se imagina usted, en el trabajo de mi marido no se habla ahora de otra cosa", comentaba Paca Valero.

Según ella misma dijo, ninguno de sus hijos, ni su propio marido, empleado de la EMT, estaban al tanto de las operaciones que venía practicando. "Hasta que me denunciaron, ellos estuvieron ignorantes. Como mi marido se iba a las cuatro de la mañana a su trabajo y no volvía hasta el día siguiente, pues, imagínese, yo hacía lo que quería". De esta forma, muchas de las ahora procesadas pudieron ponerse en contacto con Paca. Una de ellas fue Carmen Caballero, su vecina, a la que la abortera y sus hijos llaman "la nueva", porque había llegado a vivir recientemente al inmueble. De esta última comenta: "No percibí ni un céntimo, porque no hubo aborto". A las demás, de características similares en cuanto a sus escasos recursos económicos, les cobraba cantidades que oscilaban alrededor de las quince mil pesetas. La peruana Natividad María Teresa Fanjancio del Río, soltera, acudió a ella al conocer su embarazo a los quince días de haber llegado a Madrid. Por medio de su tía, Consuelo Margarita Ramírez Moreno, también peruana, logró ponerse en contacto con Paca, quien le provocó el aborto. Ahora, tía y sobrina están pendientes del juicio y el fiscal pide una pena de tres años para cada una de ellas.

A Pilar Maya Heredia también le practicó Francisca Valero una operación de este tipo. "Aquello fue hace muchos años —recuerda Paca—. En el setenta y seis. Vivía entonces ella con su novio en casa de los padres de él y no tenía dinero. Pero no es verdad lo que se ha dicho por ahí de que yo lo hice en malas condiciones sanitarias, con agua y jabón y otras cosas por el estilo". Ahora, también es de tres años la petición fiscal para Pilar.

El caso de Carmen Martín Antillano, viuda y con una hija, se relaciona igualmente con Francisca Valero. Aquella, actualmente propietaria de una academia de baile en la calle Doctor Esquerdo y

durante un tiempo vendedora de productos Avon, proporcionó a Margarita Ramírez el teléfono de Paca. También está procesada "y sólo por dar un número —argumenta esta última—. Pero la única que ha salido más perjudicada de todo he sido yo, y me tienen detenida, pues... ¿no dicen que esto se va a autorizar?".

El Código Penal, implacable

El nivel cultural y económico es común en las procesadas de Madrid. De extracción humilde, viven en barrios periféricos y su situación es apurada en la mayoría de los casos. Las abortistas son mujeres solteras, que, a diferencia de otras, no han podido disponer de cantidades suficientes para abortar en Londres o en cualquier otra capital europea. Es el caso de María Pilar García Prado, secretaria, que al quedar embarazada solicitó de su amigo Carlos Parejo Astudillo, casado y empleado en una céntrica sucursal de un Banco madrileño, la mitad de la cantidad que debía pagar a la abortera por practicarle la operación. Denunciados por ello, ahora ambos están implicados en los procesos que se siguen: el primero, por facilitar el dinero —7.500 pesetas— y las señas de la abortera, y Pilar García, por el delito de aborto.

Las demás, excepto María Martín Ten, a la que se acusa de este mismo último acto, están a la espera de que sus casos sean vistos por los Tribunales. Como las anteriores, son mujeres cuyo estrato social humilde no les ha ayudado en la vida. Una de ellas, Concepción Alonso Belinchón, incluso lleva un tiempo detenida por realizar prácticas abortivas. Para todos estos casos, el Código Penal sigue aplicando una dureza implacable, previendo en sus artículos 411 y 416 penas de arresto mayor o menor, según la implicación del acusado, y alcanzando condenas de hasta veinte años cuando como a consecuencia de una de estas operaciones la abortante pudiese quedar afectada en alguna de sus condiciones físicas o mentales. ■

YA ESTA A LA VENTA



Director: EDUARDO HARO TEÜGLEN

En su número 60, TIEMPO DE HISTORIA incluye estos temas:

- STALIN EL TERRIBLE, por Ricardo Lorenzo Sanz.
- ANDRES NIN, UN REVOLUCIONARIO EN EL RECUERDO, por María Ruipérez.
- LAS CIENCIAS NATURALES EN ESPAÑA: 1939-1979; UNA POLITICA CIENTIFICA FUNESTA, por Francisco Bellot.
- LA HISTORIA DE UN PRETEXTO: DOÑA JUANA LA LOCA, por el doctor Carlos Ortega Matilla.
- HACE TREINTA AÑOS: EL NACIMIENTO DE LAS DOS ALEMANIAS, por José María Solé Mariño.
- EN EL XXV ANIVERSARIO DE LA INSURRECCION ARGENTINA, por Pedro Costa Morata.
- EL "PECADO NEFANDO" EN EL MUNDO CRISTIANO, por Héctor Anabitarte.
- UNA ESPAÑOLA "ILUSTRADA": DOÑA MARIA ISIDRA QUINTANA DE GUZMAN Y DE LA CERDA, por Paloma Fernández-Quintanilla.
- ESPAÑA 1949: Selección de textos y gráficos por Fernando Lara y Diego Galán.
- HACE CINCUENTA AÑOS: EL CINE SONORO EN ESPAÑA, por José Miguel Naveros.
- LIBROS: Los inocentes chistes de Galbraith; El honrado Concejo de la Mesta; El mundo clásico a la luz del marxismo; El amor y Occidente. Sobre "Las matanzas de Badajoz".

TIEMPO de HISTORIA